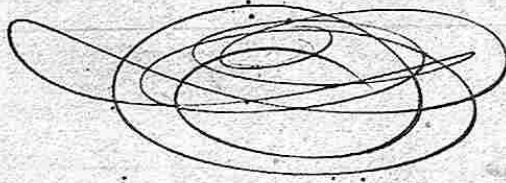


La Villa de Mérida.

Prov. de Badajoz.

Libro de actas del Ayuntamiento de dicha Villa
correspondiente al a^{no} de 1878. =



B. Casero 1878 a 13 octubre 1878

Nota





Señor del día 6 de Julio de la Villa de la Oliva de Huelva, a seis de Julio de 1878

Quero de 1878 Conocientos setenta y ocho. Reunidos en sus casas coniales a las nueve de la mañana los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. D. Miguel Torres y Babasa, dicho Sr. declaró abierta la sesión y aprobada del acta de la anterior, fue aprobada, igualmente, y a la vez, la lectura de las solicitudes que dirigiera a la Corporación Pablo Caballero, don Miguel Torres y Babasa y don Manuel Maladri, vecinos de Dubenque, don Victoriano Cortés de Somo, de Maldonado; don Antonio Acobar y don Juan Diego Rivera Calderon, de Hornos; don Manuel Acosta, don Manuel Acosta, don Manuel Acosta, Juan Manuel Acosta y don José Manuel Acosta de Huelva, don del Top Gallego, de Bastuena y don Manuel Acosta de Huelva, don Manuel Acosta, ascendatarios de diez fanegas de tierra cada uno en la colina agrícola de Huelva de esta termino, propiedad de don Manuel Acosta, judicial de suscripciones en el Registro especial de la misma, y algunos la de sus hijos, presentando al efecto sus respectivas obligaciones de ascendamiento y el testimonio de los acuerdos por unanimidad y que se les devuelvan dichas obligaciones y sus instancias originales, colocándolas a continuación de ellas, con bastante de este acuerdo para que puedan acreditarse donde les venga a sus terrenos sus asuntos de que trata, el Sr. Presidente por terminada la sesión y dispuso extender la presente acta y firmada con los señores concejales, de que certifica. =

M. Torres Cabrera, J. Torres, J. Torres, M. Torres, A. Torres, P. Torres, E. Torres

Señor del día 13 de Julio de la Villa de la Oliva de Huelva, a trece de Julio de 1878 Conocientos setenta y ocho. Reunidos en sus casas coniales a las diez de la mañana, los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. D. Miguel Torres y Babasa, dicho Sr. declaró abierta la sesión y aprobada del acta de la anterior, fue aprobada, igualmente, y a la vez, la lectura de las solicitudes que dirigiera a la Corporación Pablo Caballero, don Miguel Torres y Babasa y don Manuel Maladri, vecinos de Dubenque, don Victoriano Cortés de Somo, de Maldonado; don Antonio Acobar y don Juan Diego Rivera Calderon, de Hornos; don Manuel Acosta, don Manuel Acosta, don Manuel Acosta, Juan Manuel Acosta y don José Manuel Acosta de Huelva, don del Top Gallego, de Bastuena y don Manuel Acosta de Huelva, don Manuel Acosta, ascendatarios de diez fanegas de tierra cada uno en la colina agrícola de Huelva de esta termino, propiedad de don Manuel Acosta, judicial de suscripciones en el Registro especial de la misma, y algunos la de sus hijos, presentando al efecto sus respectivas obligaciones de ascendamiento y el testimonio de los acuerdos por unanimidad y que se les devuelvan dichas obligaciones y sus instancias originales, colocándolas a continuación de ellas, con bastante de este acuerdo para que puedan acreditarse donde les venga a sus terrenos sus asuntos de que trata, el Sr. Presidente por terminada la sesión y dispuso extender la presente acta y firmada con los señores concejales, de que certifica. =

seguido el mismo el manifesto que se han celebrado en
Bastos sin efecto de los yerbas de invierno de esta dehesa, boyal,
y por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia,
se ha dispuesto se celebren otra nueva subasta de dichos yerbas
vehamente, siendo al de agosto de 1807 bajo el tipo de diez mil
ducientos y sesenta cuyo importe ha de ser en un precio menor
de cinco ganados lanas. Y como aunque la intima conviccion
de que tampoco ha de haber postores por que estara al ter-
mino el pastoreo del invernadero cuando se aparece
la subasta, dando por resultado al perder el Municipio
muchos intereses que le hacen suma falta para cubrir
las atenciones de su presupuesto, lo pone en conocimiento de
la Corporacion para que sobre el particular acuerde lo
que estime procedente. Letanador los Excmos. Consejeros y
sabedores de la ciudad y villa de Guadalupe en las pala-
bras siguientes por su digno Presidente, asi como de que
por la fianza civil del Puerto de Guadalupe, se sabe que dicha
fienda esta infestada en casi toda su estension, de canchales de
laugonta, conseruidos en caso de no haber postores en la subas-
ta ultimamente anunciada se pide autorizacion al Excmo.
Sr. Gobernador para repartirla a labor entre el vecindario
por dos siglos con lo que se extinguira por completo el gan-
ado de canchales que oculta en su suelo y extrañan en
averos los fondos de que careceria en caso contrario, a cuyo
fin se le remita copia certificada de este acuerdo.

Seguidamente la Corporacion acordó encomendar a los señores
el reconocimiento de la laugonta a Pedro Rebollo, elotero y abate
de San Blas, a quienes se satisfagan los jornales que
merecieran a razon de una peseta abanico cada uno, del fondo
de impresarios del presupuesto.

En esta seguida, por el Excmo. de cuenta de los solicitantes
que dirigieron a la Corporacion municipal Juan Garrido, Magro,
de San Pedro; Francisco Carrasco Benito, Esteban Pantoja, Nino,
Ceballos Portales Segovias, y Manuel Ramayo Baunova, de la
guerra de la Serena y Diego Calvo Plaza del Valle de la Serena
representados los cinco primeros de diez fanegas de tierra
representados cada uno en la colina agricola de San Pedro
de este termino, propia de D. Augustin de la Cruz y de
San Pedro y el ultimo de ocho fanegas de la de San Pedro y Guar-
dia y de D. Benito Padraignez de Badajoz,
y el Municipio en vista de las obligaciones de acuerdo
presentadas, acordó por unanimidad, suscribirlos,
asi como al hijo del primero José Garrido Sanchez
en los registros especiales de dichas colinas, de
inscribiendoles dichas obligaciones y sus inscrip-
ciones originales con nota de este acuerdo a conti-
nacion de las mismas, para que puedan acen-
tuarse donde les convenga. Y sus terminos en el
caso de que tratara, el Sr. Presidente dió por



terminada la sesion y dispuso extender la presente acta
 que firmo con los señores Concejales, de que certifico
 M. Torres Cabrera, Isidro M^{te} Juan^{co} Quintanilla
 Mariano Turvey de Yanguas, Antonio Casillas, Pablo Saenz, Eladio Rebollo

Excmo. Sr. D. Juan^{co} Quintanilla

Sesion del 20 de Julio de la Villa de la Puebla de Alfranca a veinte de Julio
 de 1878. Sole mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos en
 sus casas consistoriales a las diez de la mañana, los señores
 que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma
 villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eligio Torres
 Cabrera, dicho Sr. declaro abierta la sesion y dada la
 lectura del acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente y en vista de las solicitudes y obligaciones
 de arrendamiento presentadas por los interesados
 y de que dio cuenta el inf. Sr. D. la Corporacion acordó
 por unanimidad inscribir en el Registro especial de
 la colonia de Berdigon a Francisco Duran Flores, vecino
 del Arcobispado y a su hijo Sebastian Duran Merchante,
 a Francisco Galeano Garcia, de Alcazar de San Juan y a Ben-
 nardo Bonner Diaz, del Valle de la Serena, y en el de
 la Sierra de Trera a Antonio Sevilla de Alcazar, de
 Berro de Alcazar y a Luciano Bonner Claudio de esta
 villa, en virtud de su hijo Antonio Bonner Claudio
 devolviendoles dichas obligaciones y sus inscri-
 ciones originales con nota bastante de este acuerdo
 para que puedan acreditar donde les convenga
 sus tenidos y arrendamientos de que trata, y
 el Sr. Presidente dio por terminada la sesion
 ordeno extender la presente acta, que firmo
 con los señores Concejales, de que certifico.

M. Torres Cabrera, Isidro M^{te} Juan^{co} Quintanilla
 Mariano Turvey de Yanguas, Antonio Casillas, Pablo Saenz, Eladio Rebollo

Señor del 27 de Mayo de la Villa de la Hiva de Illérida, a veintiocho de Mayo de 1878. Ses de mil ochocientos setenta y ocho: Reunidos en sus Casas Constitucionales a las once de la mañana los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Torres Cabra, dicho Sr. declaró abierta la Sesión y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. de cuenta de las solicitudes que dirigen a la Corporación, Pedro Rodríguez y Mares, vecinos de Villalba y Antonio Benito Casanillas, de Villanueva de la Serena, pidiendo se les inscriba en el Registro especial de la colonia agrícola de Herdigon de este término, con sus datos de sus fincas de terrenos sueltos cada uno en la misma, acreditándolos con las oportunas obligaciones, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la petición de los interesados, haciendo extensiva la inscripción relativa del último finca Benito Hidalgo, devolviéndoles las referidas obligaciones y sus instancias originales, con esta bastante de este acuerdo a continuación de las mismas, para que puedan acreditarlo cuando les convenga. Quedo teniéndose muy asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dispuso por terminada la Sesión y dispuso extender la presente acta que prima con los demás. Lo que se certifica =

M. Torres Cabra
Asensos: Joaquín Quirós
Eduardo Nebolla Pablo Alvarado

Señor del 3 de Mayo de la Villa de la Hiva de Illérida, a tres de febrero de mil ochocientos setenta y ocho: Reunidos en sus Casas Constitucionales a las once de la mañana los señores que componen el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Torres Cabra, dicho Sr. declaró abierta la Sesión y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada. Seguidamente por el Sr. de cuenta de las solicitudes que dirigen a la Corporación, D. Pedro Sánchez Nebolla y Juan Bermúdez y Mota, vecinos de Higuera de la Serena, Juan Hidalgo Traba, Don Hidalgo Mustard y Pedro Hidalgo Alvarado de Higuera de la Serena, Antonio Benito Casanillas, de Villanueva de la Serena, pidiendo se les inscriba en el Registro especial de la colonia agrícola de Herdigon con sus datos de sus fincas de terrenos sueltos cada uno en la misma de Herdigon con sus datos de sus fincas de terrenos sueltos cada uno en la misma, acreditándolos con las oportunas obligaciones, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a





0.000.771

BADAJOZ



La pretension de los interesados, devolviendo las obligaciones y sus instancias originales en esta bastante de este acuerdo para que puedan acreditarlo donde les convenga.

Y igualmente acordó inscribir en el registro de la villa de Casas Guasimaras y Boverales a Francisco de la Herrería en concepto de mayoral y a su hijo Juan de la Herrería y delgado en el de Bayal de las ovejas, cosa y del dueño de la colonia y que pretan en ella, a virtud de solicitud y declaración presentadas por el interesado, disponiendo se le devuelvan dichos aborramientos con esta bastante de este acuerdo, a los efectos que antes expusimos, teniendo muy presente que por tratado el Sr. Presidente, disp. por terminado lo referido, y mandando entender la presente auto, que firmó con los señores concejales que certifico.

M. Torres Cabrera, Francisco Quintos, Ricardo Moin
 Pablo Saenz, Estadio Robolla, de Hanguera
 Antonio Ascensio, Maximiano Tubero
 Juan Francisco
 Julian Moreno, Valente Jimenez

Diligencia al día de esta fecha se ha celebrado sesión por falta de suficiente número de concejales asistentes a ella para tomar acuerdos. Y para que conste se extendió la presente y selló el Sr. Alcalde, de que certifico.

N.º 18.º
M. Torres Cabrera, Valente Jimenez

Al día diez y siete de febrero de mil ochocientos setenta y siete se ha celebrado sesión por falta de asistencia suficiente de concejales para tomar acuerdos. Y para que conste se extendió la presente, de que certifico.

N.º 18.º
M. Torres Cabrera, Valente Jimenez

con del 24 de Mayo de la Villa de la Oliva de Mérida, a veinticuatro de Mayo de 1878.

... de civil obsequios, leten y ochos: venidos en sus casas con sus hijos a los diez de la mañana, los de los que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Torres Cabra, dicho Sr. Alcalde abrió la sesión y dio lectura del acta de lo anterior que aprobó. Dada cuenta de una solicitud de D. Esteban Chapellán y Bueso, vecino de Villafrauca de los Baxos, a nombre de los herederos de D. Juan Baco y Baco, pidiendo que al ganado de los mismos, como de la ciudad forastera con casa abierta dentro del término municipal de esta Villa, con labor y dependientes, se le conceda participación en los aprovechamientos comunales, toda vez que aun cuando el Sr. Gobernador de la Provincia en su resolución de siete del actual les ha negado expresado de hecho por estar mal hecha la consulta que se dirige sobre el particular, calificando los ganados como transeuntes, el Ayuntamiento considerando de que es inepto la negación de calificación de que se hace mérito, pues se aplica en la resolución mencionada a los herederos y no a los ganados, y teniendo en cuenta que están dentro de la ley al considerarse y acuerdo del Sr. Gobernador, de muy oportuno de lo que a aquellos pretendidos, acordaron por unanimidad adherirse a ellos, negando el dictamen de los portos comunes a los repetidos herederos contra ganados, que en ninguna proposición aquiescan a ocupar los cargos municipales, siendo muy factible que no contribuyan al impuesto de territorial, ni aun en el pueblo de la vecindad de sus dueños, extraños que se no pudiese de pensar se se revocase lo resuelto por la Diputación.

Seguidamente yo el día de cuenta de las solicitudes que dirigen a la Corporación, José Bernal Guisado, vecino de Villalba, D. Juan Barrera y otros, de la misma; Alonso González Ruiz, de Borja, y Bayetano Gómez Bidalocha y Manuel Muñoz Martínez, de San Vicente pidiendo se inscriba al primero en el registro especial de la colonia de Sierra Utrero, como arrendatario de tres fanegas de terreno montuoso en la misma y los restantes en el de la de Badajoz por seis fanegas de igual terreno en ella, desde las fechas que expresan las obligaciones que correspondan, haciendo igual inscripción de los hijos e hijas de los dos últimos, Juan Gómez

Sanchez, Antonio Mung Lozano y Juan José Mungillo Novicio,
 y el Ayuntamiento. Acordó por unanimidad acceder a lo peticio-
 nario de los interesados, devolviéndoles las respectivas obliga-
 ciones y sus instancias originales con nota suficiente de
 este acuerdo, para que puedan acreditarlo donde les
 convenga. En su tenor, y en asuntos de que trata, se
 Sr. Presidente de la sesión y de jurado en-
 tendiendo la presente acta, que firmó con los demás Con-
 cejales de que certifica.

M. Torres Cabrera, Juan Quintos, Fructos, Mungillo
 Pablo Saenz, Estadio Ruboty de Tanguay
 Antonio Sersio, Mariano Mungillo
 Julian Moreno, Juan Francisco
 Valente Jimenez

Señal del 3 de
 Mayo de 1878

En la Villa de la Osa de Atlix, a tres de Mayo de mil
 ochocientos setenta y ocho, en sus casas consistoriales y
 a las nueve de la mañana, los señores que componen el Ayun-
 tamiento Constitucional de la misma, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Ildefonso Torres, habiendo sido abierta
 la sesión y dada la lectura del acta de la anterior, fue aprobada
 seguidamente y de oficio de cuenta de las solicitudes que
 dirigen a la Corporación Miguel Sanchez Ciudad, vecinos de
 Capatzen, Leguizamón Moreno, de Nivasa del Fresno, Domingo de
 Sison, vecinos de Indiferente, Teresita Peinado, de Atlix, José María
 Gacera, de Motuachos, y Basilio Bravo Peláez de esta villa
 para que se inscriban en el Registro Especial de la Propiedad
 rústica agrícola de Teroliquen, con sus ascendientes de sus familias
 de terrenos rústicos, cada uno en la misma, de los que
 que responden a las obligaciones y obligaciones de
 igual inscripción del tipo del último terreno de
 los señores de Indiferente y Teresita, Felipe Torres Mungillo y Angel Mungillo
 y el Ayuntamiento. Acordó por unanimidad acceder a lo peticio-
 nario de los interesados, disponiendo se les devolvieran sus obli-
 gaciones y solicitudes, con nota bastante de este
 que puedan acreditarlo donde les convenga. En su
 tenor, y en asuntos de que trata, se dio por terminado el
 Ayuntamiento de que certifica.

M. Torres Cabrera, Juan Quintos, Fructos
 Pablo Saenz, Estadio Ruboty de Tanguay
 Antonio Sersio, Mariano Mungillo
 Juan Francisco, Valente Jimenez

sesion del 10 de Mayo de la Villa de la Oliva de Ollenda a diez de Mayo
Mayo de 1878 de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos en sus
casas constitucionales a las nueve de la mañana, los señores
que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Torres
Labra, dicho Sr. declaro abierta la sesion y dada cuenta
del acta de la anterior, fue aprobada. Seguidamente
yo el Sr. de cuenta de las solicitudes que dirigen
a la Corporacion por D. Juan Mateos y Benigno Mancha
y Cortes, vecinos de Cristina, pidiendo vecindad en esta
poblacion y el Ayuntamiento consueo los buens antecedentes
de dichos sujetos, a corda acceder a su peticion,
ordenando se ley a adicional al padron para que pua
dau gozar de los beneficios de tales y quehas en las
casas que se unen a situacion les impone.

Tambien de cuenta de los vecinos que presenten
al cuerpo municipal D. Juan Lopez Ortiz, vecino de San
bento, D. Perez Alonzo, de Castuera, Francisco Balde
non Fernandez, de Campanario, y D. Martin Lopez y
Alonso Diaz Berite, de Aristano, pidiendo el primer
se se inscriba en el Registro de la colonia agrícola
de Perdigon, como arrendatario de diez fanegas de ter-
reo en la misma, desde la época que expuso la
obligacion que acompaña y los restantes, se les inscri-
ba en el de la de Peña, Juanes y Comenales
como arrendatarios de diez, diez, ocho y ocho fanegas
respectivamente desde las épocas que tambien indi-
can sus obligaciones respectivas, haciendo igual in-
scripcion de los hijos ^{de los progenitores, Luis Perez Lopez y} Juan de Dios
Martin Torres y Pedro Diaz Martin y el Ayuntamiento
acorda por unanimidad acceder a las peticiones de
los interesados, devolviendoles dichos obligaciones y sus
instancias originales con esta bastante de este acuerdo
para que puedan acreditarse donde les convenga. Y
reterniendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
dente dio por terminada la sesion y ordeno extender
la presente acta, q. firmo con los demas concejales
de que certifico. — entre líneas = del segundo = Luis Perez Lopez = vale =

M. Torres Labra, Juan C. Quiros, Isidoro M. de Yanguas

Patito Saenz, Gladis Rubio

Antonio Ferris, Mariano Ferris

Juan Francisco, Juan Moreno, Calisto Jimenez



el día 11. de Agosto, hijo de Rubén y Leonor, Calle de los Hornos, número
11. de Pozo. Cuarenta y siete, que el mismo día diez alegó
padecer su poder de demencia, se le llamó y resultó no
estar presente. El Sr. Regidor Ciudad, expuso, que ha en
bastante tiempo, ha oído decir que está algo retardo
de la cabeza, los interesados dijeron, que nada se ha ha
blado en el pueblo de tal locura o demencia, ni es creíble
que la padeciera, cuando ha en muy poco tiempo que otorgó
una escritura de ventas y el asentamiento en vista
de lo expuesto y concretándose a lo que de público se dice
opinia, que en efecto Rubén y Leonor Quintana le comen
tan intemporal, cuando de ventose en caso y no sabe
a trabajar, sin que pueda asegurar por ello que padecia
una locura confirmada, lo que consiguió aquí para los
fines que se expresaron. Mas habiendo un individuo
de que ocuparse en esta materia, se dio por terminado
el acto = Seguidamente acordó el municipio nombrar
de comisionados para la conducción y entrega de
los quintos, en cuyo al fin. Súp. =

Acordó, que el Sr. de cuenta de las sobretas
que dirigieron a la Cooperación, Juan Calzadillas, Blas
García, Juan de Maty, castiela de la Presencia y Antonio
Godoy Santos del Valle de los, pudiendo se les inscriba al
primer en el registro especial de la Colonia de Medijana
como arrendatario de seis fanegas de terreno un
tercio en la ciudad y al segundo en el de la de San
Guillermo y Boverales como arrendatario de tres fa
negas de igual terreno de ella y desde los ejes que
expresan las obligaciones que acompañan y el muni
cipio acordó acceder a la pretensión de los inte
resados, ordenando se les elevasen sus obligacio
nes e instancias originales, colocadas a conti
nuación de estas, nota bastante de este acuerdo,
para que puedan acreditar donde les con
viene. Mas teniendo mas asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, y
dispuso extender la presente acta, que firmo con
los demás concejales que certifico =

Diego Vanguay Juan de Dios Mariano Quintana
Diego Salazar Esteban Pabolla Antonio Ascensio
Juan Francisco Julián Moreno
Cristóbal Jimenez

gor, como asendatarios de seis fanegas de terrenos sueltos
 cada uno en dicho oficio, desde las épocas que expusieron
 las obligaciones que acompañan, acordó el Ayuntamiento
 acceder a dicho pretension, inscribiendo también al libro
 del catastro, llamado Bernardis Nieto de Haros, y desde
 entonces las obligaciones y sus instancias originales
 con esta bastante de este acuerdo para que puedan
 acreditarse donde los convega. En teniendo mas asun-
 tos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión
 y mandó estender la presente acta, que firmó con los demás
 Concejales, de que certifico. =

M. Tomas Cabrera, Fran. co. queros, Hilario M^o de Langreay
 Pablo Saenz, Estadio Pucolla, Juan Francisco
 Antonio Asensio Mariano Duran, Carlito Jimenez

Señor del 21 de
 Mayo de 1874

En la Villa de la Hija de Alcala, a treinta y uno de Mayo
 de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos en sus casas con-
 sistoriales a las nueve de la mañana, los señ. que componen el
 Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Miguel Tomas Cabrera, dicho Sr. declaro a-
 bierta la sesión y dado lectura del acta de la anterior, fue apro-
 bada. Dada cuenta de las solicitudes que dirigieron a la Cor-
 poración, D. Juan Antonio Perez Saenz el vecino de Huendro de
 Jo y Alfonso Hidalgo de Alorillo, de Castuera, pidiendo se les
 inscribiera en el registro especial de la Colonia de Perdigon,
 como asendatarios de seis fanegas de terrenos sueltos cada uno
 en la Colonia de Perdigon, desde las épocas que manifiestan las
 obligaciones presentadas, el Ayuntamiento acordó por unanimi-
 dad acceder a su pretension y que tales devuelvan sus obli-
 gaciones e instancias originales con esta bastante de
 este acuerdo para que puedan acreditarse donde los
 convega. En teniendo mas asuntos de que tratar, el
 Sr. Presidente, dió por terminada la sesión y dispuso se
 extendiera la presente acta, que firmó con los demás Con-
 cejales, de que certifico. =

M. Tomas Cabrera, Fran. co. queros, Hilario M^o de Langreay
 Pablo Saenz, Estadio Pucolla, Juan Francisco
 Antonio Asensio Mariano Duran, Carlito Jimenez



Acta de sesion extraordinaria de la Villa de la Oliva de Badajoz, a del dia 4 de Abril de 1878

- D. Miguel Torres Cabreris
- " Hilario Marin de Guzman.
- " Narciso Lirio Sueda.
- " Marciano Martin Sueda.
- " Antonio Martin Sueda.
- " Pablo Juan Guzman.
- " Juan Franc. Sanchez.
- " Claudio Rebollo Nuevo.
- " Julian Thomas Oliva.
- Asociados.
- " Quinto Golan Novas.
- " Juan Gabon Sueda.
- " Miguel de Sueda Gomez.
- " Leopoldo Ferrer Sueda.
- " Marciano Lirio Sueda.
- " Juan Galan Gomez.
- " Joaquin Montenegro Gomez.
- " Ignacio de Sueda Gonzalez.
- " Alonso Juan Sanchez.
- " Cipriano Mancha Novas.
- " Antonio Sanchez y Sanchez.
- " Antonio Tapuente Aguilar.
- " Gregorio Juan Sanchez.
- " Santiago Martin Lopez.
- " Vicente Martinez Sabes.
- " Manuel Lopez y Novas.
- " Juan Simon Novas.
- " Gregorio Martin Sueda.
- " Angel Luis Gallardo.
- " Pedro Gallardo Novas.
- " Modesto Parajo Martin.
- " Gabriel Gonzalez de la Puebla.
- " Bartolome Martin Sueda.
- " Juan Antonio Juan.
- " Jose Valguero Montero.

... cuarenta y ocho, reuniendose en su lugar conve-
 toreal en sesion extraordinaria por via co-
 vocatoria a las diez de la mañana, los
 señ. que componen el ayuntamiento como
 tutucional de la villa, asociados de los
 contribuyentes anetados al margen y de
 los que se hallan representados toda y
 las clases contributivas de la localidad, ba-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miquel
 Torres Cabreris, dicho Sr. manifestando q.
 el objeto de la reunion, era segun expre-
 saban las cedulas de aviso, para acordar
 los medios de hacer efectivos el encubram.
 general de congruenza para el proprio
 ay. conve. por uno o varios de los
 que autoriza el articulo ciento ochenta y
 seis de la constitucion vigente a cuyo
 fin declaro abierta la sesion ordenando
 se diese lectura de dicho articulo asi
 como de la circular de la Direccion general
 de impuestos de Ventas de el año
 suscripta en el Boletín Oficial de
 Provincia, de veintinueve del mismo,
 que verifico y el infrascripto Sr.
 Novas alto e inteligible. Abierta de
 sobre el particular en que tratanon parte
 nros señ. Concejales y asociados, se disci-
 como impracticables en esta localidad
 medios de la Administracion para
 encubramientos parciales o general
 asienda o venta libre de los ca-
 se acordó por unanimidad, en
 a la exclusiva del vino, vi agra
 olivente, aceites y carnes sueltas
 lavares y cabrios, y el repa-
 recial de las deudas can-
 cereales y sal, asi como...

8.

Señor del día 7 de la Villa de la Nueva de Atlixco, a siete de Abril de mil
 de Abril de 1878 Consistorio, setenta y ocho: Reunidos en sus Casas consisto-
 riales a las nueve de la mañana, los señ. que componen el ayun-
 tamiento Constitucional de la misma, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Miguel Torres Cabrer, dicho Sr. declarando
 la sesión y dada lectura del acta de la anterior, fue acordado
 seguidamente por el ayun. de cuenta de las solicitudes que alen-
 gan a la Corporación municipal los vecinos de Atlixco, a favor
 de Baltasar Martínez Ortiz y Juan Manuel Díaz Jacinto, pidiendo
 que como acreedores de diez fanegas de terreno, rescatados
 cada uno, en la colonia agrícola de Atlixco, desde las épocas que
 se expresan sus obligaciones de arriendo que presentando se les
 inscriba en el registro especial de la misma y el Ayuntamiento
 así lo acordó disponiendo se les devuelva dichas obligaciones
 y sus instancias originales con nota bastante en ella
 de este acuerdo, para que puedan acreditarse donde les
 convenga. También acordó el ayuntamiento, nombros de comi-
 sionado para la conducción y entrega de quintos en la Caja mu-
 nicipal al Sr. D. José Teniente, más asuntos que se pre-
 sentan, el Sr. Presidente dijo por terminado la sesión, que
 firmas con los deudos. Con que obró, de que certifique. =

M. Torres Cabrer, Juan Teniente, Nicandro Mota
 Estadio Puroly de Tanguay
 Pablo Saenz, Mariano Tovar, Gabito Jarama
 Antonio Asensio

Señor del día 14 de la Villa de la Nueva de Atlixco, a catorce de Abril de
 Abril de 1878 Consistorio, setenta y ocho: Reunidos en sus Casas
 Consistoriales a las nueve de la mañana, los señ. que componen
 el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Miguel Torres Cabrer, dicho Sr. declarando
 la sesión y dada lectura del acta de la anterior, fue acordado
 seguidamente por el ayun. de cuenta de las solicitudes que alen-
 gan a la Corporación para leguas del Sr. D. José Teniente, pidiendo
 que se les inscriba así como a su hijo José del Pozo, en
 el registro especial de la colonia agrícola de Atlixco, para
 por ser acreedores de diez fanegas de terreno, rescatados
 de la misma desde el día de ayer, como lo acreditan
 obligaciones que acompañan y el Ayuntamiento así lo
 disponiendo se les devuelva dicha obligación y sus
 originales, con nota bastante de este acuerdo, para que
 puedan acreditarse donde les convenga.

También acordó el ayuntamiento, nombros de comi-
 sionado para la conducción y entrega de quintos en la Caja mu-
 nicipal al Sr. D. José Teniente, más asuntos que se pre-
 sentan, el Sr. Presidente dijo por terminado la sesión, que
 firmas con los deudos. Con que obró, de que certifique. =

me due economías. Fue teniendo mas asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente, dió por terminada la sesión y dis-
puso extender la presente acta, que firmó con los
demás Concejales, de que certifica. —

M. Torres Cabrera Fran. Co. Quirós Hilario M^{to}
Pablo Saenz Estadio Roboll de Langua
Antonio Torrensio Mariano Nuñez Valente Jimenez

Señor del 21 de agosto

Abil de 1878 A la Villa de la Riva de Abilida a veintinueve de Abil,
de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos en sus casas
comunitarias a las diez de la mañana, los señores que
componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torres
Cabrera, dió el Sr. declar abierta la sesión y dado lec-
tura del acta de la anterior, fue aprobada. —

Seguidamente por mi el Sr. Dip. se dió lectura del pro-
yecto del presupuesto de gastos e ingresos municipales
ley que para el próximo ejercicio han formado la
Comisión nombrada al efecto acordada por uno y otro
concepto a la suma de catorce mil doscientos y dos pe-
setas y cincuenta céntimos y el Ayuntamiento acor-
do prestarle su aprobación y que se exponga al
público por término de quince días, para que después
a la votación definitiva de la Junta Municipal. —

Dada cuenta de una solicitud, que dirige a la Corpora-
ción a Manuel Fernandez Comas, vecino de Bacteria, pi-
diendo se le inscriba en el Registro especial de la Colonia
de Teroligon, como arrendatario en la finca de diez pa-
segas de terreno monturo desde el primer de Mayo últi-
mo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acce-
der a la pretension del interesado, con devolución de
la obligación de arriendo presentada y persistencia ori-
ginal a continuación de la cual, se estampó nota de este
acuerdo y que pueda acreditarse donde le convenga. Fue
teniendo mas asuntos de tratar, el Sr. Presidente dió
por terminada la sesión, firmando esta acta con los demás
Concejales, de que certifica. —

M. Torres Cabrera Fran. Co. Quirós Hilario M^{to}
Pablo Saenz Estadio Roboll de Langua
Antonio Torrensio Mariano Nuñez Valente Jimenez
Juan Jimenez



Sesión del 28 de la Villa de la Olla de Merida a veinte
 de Abril de 1878 a las diez ochocientos setenta y ocho. Reunidos en su
 sala consistorial a las diez de la mañana, los señores que con-
 forman el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Pedro Estévez de San-
 guay, dicho Sr. declaró abierta la sesión y dada lectura a la
 acta de la anterior, fue aprobada. En seguida, asuntos de ge-
 neralidad, el Sr. Presidente la dio por terminada y firmada
 por los señores Concejales, de que certifica:

Pedro Estévez de Sanquay Juan Coquinos Mariano Turrero
 Pablo Saenz Gladis Rebollo Antonio Asensio
 Juan Francisco Julián Noriega Calisto Jimenez

Sesión del 5 de mayo de 1878 de la Villa de la Olla de Merida a cinco de Mayo
 de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos en su sala con-
 sistorial a las diez de la mañana, los señores que con-
 forman el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde interino D. Pedro Estévez de Sanquay,
 dicho Sr. declaró abierta la sesión y dada lectura a la
 acta de la anterior, fue aprobada. Seguidamente
 el Sr. de cuenta de las solicitudes que dirigen a la
 provisorio Francisco Gabay, Manuel del Valle de la Serena,
 Juan Casillas Estévez, de
 Belgencis Lopez Estévez y Juan Adamez Moral, de
 pidiendo se les inscriba en el Registro especial de los
 de Meridion, como arrendatarios de sus fincas y de
 suertes cada una en dicha finca de los que
 expresan las obligaciones que acompañan, la
 inscripción de sus hijos vizcondes Gabay Estévez,
 Domingo Estévez Godoy, Estanislao Estévez Godoy,
 Pedro y Prudencio Adamez Pajares y el Ayuntamiento
 acordó acceder a las pretensiones de los interesados
 viéndoles las referidas obligaciones y sus
 guales con esta bastante de este acuerdo



may. asuntos de que trata, el Sr. Presidente, disp. por ter-
minada la sesion y mandó extender la presente acta,
que firmo con los demas Concejales, de que certifico.
Pedro Alon. Juan.º Quintas Mariano Nuñez
de Fanguay

Pablo Saenz Gladis Rubolly Antonio Acensio

Juan Francisco Julian Moreno Balisto Jimenez

Sesion del 12 de

Mayo de 1878. En la Villa de la Oliva de Merida á diez de Mayo
de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos en sus casas
Constitucionales á las diez de la mañana, los señ. que
componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde interin D. Hilario
Alfonso de Fanguay, dicho Sr. declaró abierta la sesion y
dado lectura del acta de la anterior, fue aprobado.

Seguidamente, se informó de cuenta de las solicitudes
que dirigen á la Corporacion Municipal Gallardo
Jesucandio de Campañario y Juan Martin de la Vega
de Baturia, pidiendo que como arrendatarios de sus
parcelas de terrenos montuosos cada uno en la Col-
onia agrícola de Pradigou, desde los ejes que
expresan las obligaciones que adquirieron, se les in-
scriba, así como á sus hijos Martin y Maria Gallardo
de la Peña y Juana del Señor, Martin de la Vega el
señ. y el Ayuntamiento así lo acordó, ordenando se les
devuelvan sus obligaciones e instancias originales con
nota bastante expresiva de este acuerdo, para que que-
dan acreditados donde les convenga. Por tenerse los
may. asuntos de que trata, el Sr. Presidente disp. por
terminada la sesion y dispuso extender la presente
acta, que firmo con los demas Concejales, de que
certifico.

Pedro Alon. Juan.º Quintas Mariano Nuñez
de Fanguay

Pablo Saenz Gladis Rubolly Antonio Acensio

Juan Francisco Julian Moreno Balisto Jimenez

El día 19 de la Villa de la Oliva de Merida á diez y nueve
de Mayo de 1878. En la Villa de la Oliva de Merida á diez y nueve
de Mayo de 1878. En sus casas Constitucionales á las diez
de la mañana los señ. que componen el Ayuntamiento.

terminada la gestión y dispuesto extender lo presente acta, que firmo con los demás concejales, de que es

testigo. =
Victorio M^{te} Juan ^{co} quises Mariano ^{co} ~~co~~
de Yanguay Pablo Saenz Gladio Puellos Antonio Sensus
Juan Francisco Juan Monzo Valiente firmo

Terminado el 26 de

Mayo de 1878 En la Villa de la Rivera de Mercedes, a veintiseis de ella
yo de mil ochocientos setenta y ocho: Reunidos en las casas
Consistoriales a las diez de la mañana, los señ. que con
ponen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Victorio M^{te} de
Yanguay, dicho Sr. declaró abierta la sesión y dada lec-
tura del acta de la anterior, fue aprobado. Seguidamente
yo el Sr. de cuenta de una solicitud que dirige a la Honra-
ble Nación por Juan Quintana Belandé, vecino de Arebarito,
pidiendo que como arrendatario de seis fanegas de terreno
situadas en la colonia agrícola del Colongo desde el día 1.
de setiembre del anterior, como lo acredita con la obligación
que acompaña, se le inscriba en el registro especial de la
misma, así como a sus hijos el Quintana Merino
de y el Ayuntamiento acordó acceder a su pretensión,
disponiendo se le devuelva dicha obligación y sus
copia original, colocándose a continuación de la
misma, nota bastante de este acuerdo, para que
pueda acreditarse donde le convenga, sin
tener que pagar asuntos de que tratara, el Sr. Pre-
sidente, disp. por terminada la sesión y dispuesto
extender lo presente acta, que firmo con los
demás concejales, de que es testigo. =

Victorio M^{te} Juan ^{co} quises Mariano ^{co} ~~co~~
de Yanguay Pablo Saenz Gladio Puellos Antonio Sensus
Juan Francisco Juan Monzo Valiente firmo

En la Villa de la Rivera de Mercedes a diez de junio de
1878 mil ochocientos setenta y ocho: Reunidos en las ca



0.000.735



BAD

Las consistencias a las diez de la mañana, los
 que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Torres, leídas
 dichos Sr. declaró abierta la sesión y dada lectura del acta
 de la anterior, fue aprobada. Seguidamente el Sr. Presidente
 manifestó que era preciso nombrar los peritos que han
 de practicar el repartimiento del déficit de cosechas
 de esta localidad para el próximo año económico, a cuyo
 fin se dio lectura de los artículos doscientos catorce, quince
 y dieciséis de la constitución vigente del ramo y en su
 virtud el Ilustre Ayuntamiento acordó la elección en la forma siguiente:
 El primer teniente de Alcalde, eligió a D. José Galeano Gal
 deano. El segundo teniente, a Juan Antonio Rebollo Barrera.
 El Regidor D. Nicolás, a D. Juan Esteban Gómez. El Regidor D. Pablo
 Saenz Saenz, a José Antonio Barrera. El Regidor D. An
 tonio Asensio Duran, a Mariano Saenz Saenz. El Re
 gidor D. Claudio Rebollo Barrera, a D. Rogelio López Guzmán.
 El Regidor D. Juan Francisco Saenz, a D. Juan Galán Torres.
 El Regidor D. Julián Moreno Blanco, a D. Juan Ybáñez Saenz.
 Y el Sr. Presidente, a D. Bartolomé Saenz Duran. Y
 teniendo muy presente lo que trata, el Sr. Presidente dio
 por terminada la sesión y dispuso extender la presente
 acta, que firmó con los demás Concejales, de que certifico.

M. Torres Cabrera. *[Signature]* Isidor Moreno *[Signature]* Juan Saenz *[Signature]*
 Antonio Asensio *[Signature]* de Saenz *[Signature]* Mariano Saenz *[Signature]*
 Claudio Rebollo *[Signature]* Juan Francisco *[Signature]*
 Pablo Saenz *[Signature]* Claudio Saenz *[Signature]*
 Juan Moreno *[Signature]*

Sesión del 9 de octubre de la Villa de la Hoya de Mérida, a las
 diez de la mañana de 1878. Yo el Sr. Secretario, setenta y ocho años.
 Las consistencias a las diez de la mañana, los
 que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Torres, leídas
 dichos Sr. declaró abierta la sesión y dada lectura del acta
 de la anterior, fue aprobada. Seguidamente el Sr. Presidente
 manifestó que era preciso nombrar los peritos que han
 de practicar el repartimiento del déficit de cosechas
 de esta localidad para el próximo año económico, a cuyo
 fin se dio lectura de los artículos doscientos catorce, quince
 y dieciséis de la constitución vigente del ramo y en su
 virtud el Ilustre Ayuntamiento acordó la elección en la forma siguiente:
 El primer teniente de Alcalde, eligió a D. José Galeano Gal
 deano. El segundo teniente, a Juan Antonio Rebollo Barrera.
 El Regidor D. Nicolás, a D. Juan Esteban Gómez. El Regidor D. Pablo
 Saenz Saenz, a José Antonio Barrera. El Regidor D. An
 tonio Asensio Duran, a Mariano Saenz Saenz. El Re
 gidor D. Claudio Rebollo Barrera, a D. Rogelio López Guzmán.
 El Regidor D. Juan Francisco Saenz, a D. Juan Galán Torres.
 El Regidor D. Julián Moreno Blanco, a D. Juan Ybáñez Saenz.
 Y el Sr. Presidente, a D. Bartolomé Saenz Duran. Y
 teniendo muy presente lo que trata, el Sr. Presidente dio
 por terminada la sesión y dispuso extender la presente
 acta, que firmó con los demás Concejales, de que certifico.



sesion y dada lectura del acta de la anterior fue apro-
 bada. Seguidamente yo el Sr. Dip. di cuenta de las so-
 licitudes que dirigen a la Corporacion municipal
 el Sr. Marques de Torres y Cabrera y Rafael Crespo
 y Pardo pidiendo se les admita como vecinos
 de esta localidad y el Municipio sabedor de
 los bienes antecedentes de referidos señores,
 acordó por unanimidad acceder a su peticion
 sine y que se les agregase al padrón para
 que puedan gozar de los beneficios y se les
 con las cargas que corresponden a los de su clase. Y
 no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente dio por terminada la sesion y ordeno
 se extendiese la presente acta, que firmo con
 los demas Concejales, de que certifico. =

6

M. Torres Cabrera
 de Torrealba
 Mariano Torres
 Eladio Pardo
 Antonio Asensio
 Pablo Saenz
 Juan Juan
 Juan Antonio
 Valente
 Dip.

Sesion del 16 de la villa de la Plaza de Merida a diez y seis
 de Mayo de 1878. Se dio cuenta de un oficio de la Dip. de Merida
 en el que se pide se admita a los señores que compraron
 terrenos en las fincas de la villa de Merida y se les
 conceda el beneficio de vecindad para que puedan
 gozar de los beneficios de la ley de 1845. Y
 acordó por unanimidad acceder a su peticion sine y
 que se les agregase al padrón para que puedan
 gozar de los beneficios y se les con las cargas que
 corresponden a los de su clase. Y no teniendo mas
 asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por
 terminada la sesion y ordeno se extendiese la
 presente acta, que firmo con los demas Concejales,
 de que certifico.

Dada cuenta de la solicitud que dirigen al Excmo.
 Sr. Gobernador de la Provincia, D. Cayetano Labarrosa
 y Pardo, de este domicilio, en cinco del corriente, pidiendo
 cumplimiento en la concesion de la colonia agricola de
 Peraligon de este termino a todos los terrenos con
 pendientes en el plano de la finca, otorgando a estos
 los mismos beneficios que a aquellos señores,
 cuya solicitud recorre dicha autoridad superior
 al Municipio para que informe lo que en cada caso
 convenga, la Corporacion acordó por unanimidad
 acceder a la suplicacion de que se halla inconviente
 en que se acceda a la peticion de los interesados
 por ser muy conveniente a la agricultura que se
 desea en esta villa.

terrenos montuosos á que se refieren, siendo visto que
ha construido nuevos edificios necesarios que necesi-
tan ser dotados oportunamente de colonos.

Tambien se dio cuenta de las solicitudes que han
pedido á la Corporacion, Santiago Martin Pozo, Francisco
Lorenzo Mangano y Braquin Gallego Sanchez, vecinos de San
Sevicio, pidiendo se les inscriba en el tomo á sus hijos Juan
Martin Gallego, Lorenzo Lorenzo Gomez y Pablo Gallego el
terreno en la colonia agricola del Cabayo de este termino
proprio de D. D.cha Nicolau de Peyre, con assemda-
tario de seis fanegas de terrenos montuosos cada uno y
dicha colonia desde el dia del consentimiento con lo acedi-
tan con las obligaciones de assemdamiento que presenten
y al Municipio, acordó por unanimidad acceder á la
pretension de los interesados á quienes se debe leer
dichas obligaciones y sus instancias originales con vista
bastante de este acuerdo para que puedan acreditarlo
donde les convenga, sus terminos mas asuntos de
questantes, el Sr. Presidente dio por terminada la se-
sion y dispuso estender la presente acta que firma
con los demas concejales, de que certifico. =

M. Torres Cabrer, Nicolas Arn, Fran.º Quirós
de Janguan

Mariano Nuñez, Antonio Asensio, Juan Francisco R.
Uadio Roballo, Pablo Saenz

Juan Moreno

Valente Jimenez
Dip.

sesion del 23 de

Junio de 1878 En la Villa de la Alfranca de Merida á veintitres de junio
de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos en sus casas consue-
tadas á las nueve de la mañana los Sres. que componen
el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Miguel Torres Cabrer, dicho Sr. de
abierto la sesion y dada lectura del acta de la anterior
aprobada.

Seguidamente se dio cuenta y se dio el Sr. de las solici-
tudes que han dirigido á la Corporacion municipal Pedro Cebanillo
vecino de Cartueras y Juan Morillo Cebanillo, pidiendo
se les inscriba en el tomo de la colonia agricola de Perdigon de este termino
assemdatario de seis fanegas de terrenos montuosos
cada uno y desde el dia del consentimiento con lo acedi-
tan con las obligaciones de assemdamiento que presenten
y al Municipio, acordó por unanimidad acceder á la
pretension de los interesados á quienes se debe leer
dichas obligaciones y sus instancias originales con vista
bastante de este acuerdo para que puedan acreditarlo
donde les convenga, sus terminos mas asuntos de
questantes, el Sr. Presidente dio por terminada la se-
sion y dispuso estender la presente acta que firma
con los demas concejales, de que certifico. =



seguido, se le inscriba en el de la del Cabildo tambien
 de esta jurisdiccion, como arrendatario de un tercio jam
 gan de terreno igual en la sujecion, desde el vein
 tiempo del actual, acreditandole con otro documento
 analogo, verificandose igual en su criacion de ley
 respectivos, hijos de Antonio Cabanillas Cabanillas y
 Francisco Muelle Muelle y el Ayuntamiento acordó ac
 ceder entera y sus partes a la pretension de los
 interesados a quienes se devuelvan sus obligaciones
 de arriendo e instancias originales con esta bas
 tante del presente acuerdo pero que queden acce
 ditados donde los conserjos, sus tenidos una q
 asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dispuso
 terminada la sesion y ordenó extender lo presente
 acta que firmo con los señores conyales, de que
 certifico. =

Tridoro, Min
 M. Tomas Labrea de Tanguay Juan ^{co} quin
 Mariano Suarez Antonio Ascensio
 Claudio Rubio
 Juan Francisco Gallo Saenz
 Juan Manuel Morera
 Valiente Jimenez

Diligencia hoy treinta de junio de mil ochocientos setenta y ocho
 no se ha celebrado sesion ordinaria, por no haberse
 reunido suficiente numero de Conyales para to
 mar acuerdo. Y para que conste, extendo lo pre
 sente que visa y sella el Sr. Alcalde, de que
 certifico. =

M. Tomas Labrea
 Valiente Jimenez

Sesion del 7 de julio de la Villa de la Osa de Villavieja a siete de
 Julio de 1878. Hubo de mil ochocientos setenta y ocho: se
 unidos en sus cosas constitucionales a las nueve de
 la mañana, los señores que componen el Ayuntamiento
 Constitucional de la ciudad, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Miguel Tomas Labrea y dada
 lectura del acta de la anterior, fue aprobada
 seguidamente y se le dio lectura de las soli
 citudes que dirigen a la Corporacion municipal
 D. Maria Polina Rego, natural de Sevilla y
 D. Maria de Concepcion y Estanislao Garcia Galan,
 natural y vecino de Don Benito, pidiendo el pai



N. 0.000.733



15
... se le inscribió así como a su hijo D. José
Molina y Alcazar en el Registro especial
la colonia agrícola del Cabildo de este término, según
de D. Tecla Nicolau de Respete, como arrendataria de
seis fanegas de terreno suventuroso en la misma, desde
el día diez del corriente según resulta de la
obligación de arrendamiento que acompaña y el
segundo, que se verifique igual inscripción a su fa-
vor y al de su hijo Benito Gracia y Espinosa,
como arrendataria de cuatro fanegas de igual ter-
reno en dicha colonia, desde el día tres del mis-
mo, como aparece del documento de la propia cla-
se que también acompaña y el tercero, que el Ayuntamiento
acorde por unanimidad, acceder en todas sus
partes a la pretensión de los interesados a que
se les devuelva sus obligaciones de arrendamiento
e instancias originales a continuación de
las cuales se encuentra nota bastante expresa-
siva de este acuerdo, para que puedan acree-
ditarse al efecto de la convergencia.

También de cuenta de esta instancia que dirige al ayuntamiento
municipal Sr. D. Sebastián, vecino de S. Pedro del campo,
paciencia se le inscribió en el Registro especial de la colonia
agrícola de Perdigón de este término, según de D. Felipe
Chamorro Ybarra, así como a su hijo Antonio Ybarra,
puesto que es arrendataria de la misma por seis fanegas
de terreno suventuroso desde el primer de febrero último
y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder en
pretensión del interesado en todas sus partes a que
se devuelva su obligación de arrendamiento, y solicite original
con esta bastante expresiva de este acuerdo, para que
pueda acreditarse al efecto de la convergencia.

Iguualmente de cuenta de otra solicitud que dirige a
Nación Manuel Herrero y Morera, vecino de Doubeiro, para
que con arreglo al artículo veintinueve del Reglamento de
registro de real censos de ciento y siete, se le inscriba
en el Registro especial de la colonia del Cabildo de este

... de D. Tecla Nicolau de Respete, así como
... de D. Manuel y María Herrero y Morera, como



...y la Cooperación entendida de acuerdo a lo
...acordado por unanimidad se manifiesta a los
...que verdaderamente existen nichos en las
...en el referido monte, de las cuales se han
...pueden en la forma legal, por lo que la presente
...estación es la mejor oportuna para ello, tenen
...nada que impedir el cumplimiento de las
...medidas para evitar el crecimiento de
...prediente de empujamiento, al propio tiempo que
...se acuerda y aprueba el labor al mencionado
...la comunidad que se ha de hacer y en
...estos autos el decreto y sesión de la
...de los inventos que en el momento han de
...presidir y con quien que la subasta de
...publicarse en el Boletín Oficial, y se
...el presente a la sesión y presentarse a ella
...se le comunicó el precio de su adjudicación.

Dada cuenta de una solicitud que dirige a la
...Cooperación Agraria Pujols Bolson natural y vecino de
...Chaujauanari, padre de Pedro Pujols y Pujols, pidiendo
...se le inscriba en el registro especial de la colonia
...agrícola de Pinar Guaceros y Generales de es
...to terreno, como arrendatario el primer de ochos pa
...negos de terreno montoso en la comunidad desde el
...día de mayo último, acordó por unanimidad ac
...ceder a la solicitud y que se le devuelva la obli
...gación de arrendamiento presentada y la instancia ori
...ginal con una copia de esta resolución, para
...que pueda acreditarse donde le convenga.

También de cuenta de otra solicitud que dirige al
...municipal Benigno Flores Fernandez, natural y vecino de
...Maldonado, padre de Benigno Benigno Flores Benigno, pidiendo
...se le inscriba en el registro especial de la colonia
...agrícola de Pinar Guaceros de este terreno, por un
...terreno de ochos pa
...negos de terreno montoso en la comunidad desde el
...día de ayer y el arrendamiento acordó por un
...animidad acceder a la respectiva y que se le devuelva
...la obligación que ha presentado y la instancia ori
...ginal, con una copia de esta resolución,
...que pueda acreditarse donde le convenga.

...no teniendo más asuntos de que tratar el
...día por terminada la sesión y al
...estando la presente acta que firmada con

...mayor concejales de que justifica
...de San Juan



Juan Moreno, Mariano Nuñez, Juan Francisco
Cladio Rebollo, Pablo Saenz, Eto

Valente Jimenez

Señor del 23 de agosto de la Villa de la Oliva de Mérida a veintiocho
Julio de 1878. En la Villa de la Oliva de Mérida a las diez y ocho: veinti-
dox en sus casas consistoriales a las once de la mañana,
los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la
misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Tor-
res Cabrera, dicho Sr. declaró abierta la sesión y da-
do lectura del acta de la anterior, fue aprobado. Segui-
damente yo el Sr. D. en cuenta de una solicitud
que dirige a la Corporación municipal de la Oliva
y Gata, vecinos del Retamal, pidiendo se le inscriba
en el Registro especial de la Colonia agrícola de
Pinar de Guadalupe y Pinar de San Antonio,
cuyo expediente de ochocientos cuarenta y cinco
suertes en la misma desde el día de ayer,
como lo acredita con la oportuna obligación, ha-
ciendo igual inscripción de sus hijos, legítimos y esta-
dos y el Ayuntamiento, así lo acordó, ordenando
se le devuelva la referida obligación y se inscriba
en original, a continuación de la cual se estampó
nota bastante expresiva de esta resolución, para
que pueda acreditarse donde le convenga. Y no
teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
dente dió por terminada la sesión y dió por exten-
da la presente acta, que firmó con los demás
Concejales, de que certifico. —

M. Torres Cabrera, Miguel M. de Jaquez, Juan C. Jimenez
Juan Moreno, Mariano Nuñez, Juan Francisco
Cladio Rebollo, Pablo Saenz, Eto

Valente Jimenez

del 4 de agosto de 1878. En la Villa de la Oliva de Mérida a las diez y ocho: veinti-
dox en sus casas consistoriales a las diez de la mañana,
los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la
misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Tor-
res Cabrera, dicho Sr. declaró abierta la sesión y da-
do lectura del acta de la anterior

N. 0.621.310



fue aprobada. Seguidamente yo el Sr. Presidente de la Junta Municipal de esta villa de la Oliva, en virtud de la solicitud que dirige a las Juntas Municipales de esta villa de la Oliva, para que se le inscriba en el Registro Especial de la Colonia Agrícola de Teroligo de este término, propiedad de D. Eugenio Chacón y de este domicilio, con su arrendatario de sus fincas de terrenos sustruados en la misma, desde el día primero del actual según consta de la obligación de arrendamiento que acompaña haciendo igual inscripción de su hermano y su hijo Juan Manuel Demetrio Francisco Guillen y Páez y el Ayuntamiento así lo acordó, ordenando se le devuelva dicha obligación y su instancia original con nota bastante de este acuerdo, para que pueda a acreditarlo donde le convenga. Y en consecuencia me acuerdo de que tocarte, el Sr. Presidente de la Junta Municipal de esta villa de la Oliva, para que presente esta que firmo con los señores Abogados de que certifico. =

[Handwritten initials]

M. Armas Cabrera
 Isidoros Mra Juan Quintos
 de San Juan
 Mariano Nuñez Eladio Muñoz Juan Francisco
 Pablo Suero

[Handwritten signature]

Señor del 11 de Julio de la Villa de la Oliva de esta villa a once del mes de Agosto de 1878. Ciento de mil ochocientos setenta y ocho años. Vistos en sus casas constitucionales a las once de la mañana, los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Torres Cabrer, sobre el asunto de la solicitud que dirige a las Juntas Municipales de esta villa de la Oliva, para que se le inscriba en el Registro Especial de la Colonia Agrícola de Teroligo de este término, propiedad de D. Eugenio Chacón y de este domicilio, con su arrendatario de sus fincas de terrenos sustruados en la misma, desde el día primero del actual según consta de la obligación de arrendamiento que acompaña haciendo igual inscripción de su hermano y su hijo Juan Manuel Demetrio Francisco Guillen y Páez y el Ayuntamiento así lo acordó, ordenando se le devuelva dicha obligación y su instancia original con nota bastante de este acuerdo, para que pueda a acreditarlo donde le convenga. Y en consecuencia me acuerdo de que tocarte, el Sr. Presidente de la Junta Municipal de esta villa de la Oliva, para que presente esta que firmo con los señores Abogados de que certifico. =



colonia agrícola del Cabuzo de este término en con-
cepto de hereditario de cuatro fanegas de tierra
una ventura en la misma, desde el día mes y
del actual, con lo accedida con la oportuna
obligación, haciéndose igual sus expresiones de sus
hijos José y Manuel Gallego y Ortiz y el Ayuntamiento
acordó por unanimidad acceder a to-
das sus partes a la pretensión del interesado
si quien se le devuelva la obligación presentada
de y su instancia original con esta bastante
expresión de este acuerdo, para que pueda ac-
creditarlo desde lo conyugal.

El Sr. Presidente manifestó que era llegada
la época de proceder a la continuación de la
reforma del empadronado de la población, toda vez
que puede darse por terminada la recolección
de los censos y el Municipio acordó que así
se practicara por medio de presentación personal
según el padrón del año anterior aprobado por
la Corporación, pagándose a los directores de la
práctica consignada en el presupuesto munici-
pal del corriente ejercicio con dicho objeto.

También acordó la Corporación facultar al
Sr. Presidente para la institución del expe-
diente de restitución de la deuda boyal de
abaja de este común, con el fin de que el
Sr. Gobernador de la Provincia en sus decretos
de 18 de mayo último. Sus términos más asuntos
de que trata, el Sr. Presidente, dispuso termi-
nada la firma, y mandó extender la presente cota,
que firmo con los demás concejales de que cer-
tifica.

Juan Antonio Cabera
Manuel Buerba
Juan Francisco
José María de Sangra
Juan de Juan
Pablo Sacas
Eduardo Pellos

Salvador Guzmán

del 18 de mayo
de 1878 En la villa de la Alca de Mérida, a diez y
ocho de agosto de mil ochocientos setenta y ocho
señales con los caxos constitucionales a las diez
de la mañana, los señ. que componen el Ayun-
tamiento Constitucional de la misma, bajo la
presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Ma-
nuel de Sangra, de los Sr. de los Sr. de los Sr. de los Sr.

Bosch, Victoria Goyale de la Subia Gangua, Theo. Ma-
ria Fernandez Pacheco, Victoria Garcia Ganes, Victoria
Mosen Blanc, Victoria Bravo Goyale, Victoria Banes
Lomas, Mijel Garcia Guessero, Victoria Goyale Bar-
nera, Victoria Blanc Pego, Maria Bravo Garcia, Victo-
ria Rodriguez Blanc, Victoria Mijel Goyale, Victoria
Beja Mator, Victoria Vera Sanchez Beja, Victoria Gi-
menez Duran, Bartolome Canas Valguera, Beate Beena
Lomas, Balbis Garcia Brava, Bartolome Goyale Beja, Vi-
sica Beja Canas, Carlos Mijel Mijel, Catalina Goyale
Blanc, Carlos Blanc Sanchez, Carlo Bravo Valguera, Cay-
Basillas Pulido, Donata Fernandez Mosen, Mercedes de
Domingo Perez Delgado, Donata Goyale Blanc, Donata Can-
tes Blanc, Eugenio Blanc Beena, Maria Garcia Gi-
menez, Francisco Beena Alfonso, Francisco Beena Beja,
Francisco Sanchez Goyale, Felix Blanc Beja, Francisco Go-
yale Cassano, Francisco Mijel Mijel, Felipe Gil Mijel, Fran-
cisco Galan Canas, Gabriel Gil Beena, Hipolito Sanchez Go-
yale, Juan Mijel Mijel, Julian Blanc Mijel, Juan
Beate Mijel, Jose Beena Beena, Julian Canas
Beate, Jose Blanc Garcia, Juan Beena Sanchez Fernan-
dez, Juan Beena Goyale, Jose Beena Garcia, Juan
Beate Mijel Goyale, Juana Canas Mijel, Juana Be-
na Mijel, Juan Beena Beena, Jose Goyale Beja,
Jose Garcia Beena, Juan Mijel Mijel, Josefa
Beena Beena, Jose Garcia Mijel, Mercedes de Jose
Beena, Juan Beena Goyale, Josefa Valguera Mijel, Go-
yale Mijel Goyale, Juan Jose Valguera Blanc, Josefa Go-
yale Gallego, Juan Goyale de la Subia Gangua,
Josefa Bravo Gil, Juan Duran Beena, Juan Be-
na Goyale, Josefa Beena Beena, Jose Luis Goyale Beena
Beate, Jose Gimenez Duran, Jose Gil Mijel Mijel, Juan Be-
na Mijel, Maria Bravo Gil, Maria Beja Beena,
Marina Mosen Beena, Marina Delgado Beena,
Marina Goyale Beja, Marina Pulido Beena, Marina
Pulido Beena, Marina Mijel Mijel, Mijel Beena,
Marina Garcia, Mercedes de Beena Beena, Ma-
ria Beena Beena, Manuel Mijel Goyale, Manuel Ca-
sillas Pulido, Manuel Sanchez Duran, Mijel Go-
yale de la Subia Beena, Manuel Blanc Sanchez,
Luis Goyale Mijel, Mosen Pulido Beena, Luis
Goyale Beena, Mijel Beena Duran, Pedro Be-
na Beena, Pedro Mosen Beena, Patricio Beena
Beate, Pedro Beena Beena, Pedro Dominguez Beena,
Pedro Beena Beena, Teresa Beena Beena, Teresa
Beena Beja, Valentin Gangua Beena, Victoria
Beena Beena, Vicente Beena Beena, Valentin



BADAJOZ

Sal. Delgado, Hilario Good, Prieto, Luis de...
Domingo, Isabel Fernandez de la Cruz, Isabel
Reyes, Hilario de la Cruz, Hilario de la Cruz
Garcia Carrero.

Seguidamente yo el Sr. de cuenta de las solicitudes que
dirigen a la Corporacion municipal Vicente del Pozo este
dijo y reverendos señores Hilario Prieto vecinos de Castuera, pidiendo se les inscriba en el Registro especial de la colonia
agrícola de San Juan de los Rios, como arrendatarios
de diez fanegas de terreno montuoso cada uno en la
misma, desde el veinte de Mayo último, segun las obligacio-
nes que presentan, haciendose igual inscripcion de Pe-
dro del Pozo y Teresa, hijos del primero y de Domingo y Pablo
Fernandez y Francisco, hijos del segundo, y el Ayuntamiento
de lo acordado por unanimidad y que se les devuelvan
las obligaciones y sus instancias originales con nota
bastante de este acuerdo y que quedaran acreditados
de los derechos.

Tambien de cuenta de otras solicitudes que dirigen al ayun-
tamiento municipal de San Juan de los Rios, Pedro Sanchez Pajaron, Antonio Sanchez
Alvarez, Pedro Antonio Fernandez y Juan Torres y Aguilera, ve-
cinos de Don Benito, pidiendo se les inscriba en el Registro es-
pecial de la colonia agrícola del Pozo, como arrendatarios,
de diez fanegas de terreno montuoso cada uno en dicha co-
lonia desde el día de ayer, segun acreditarse las obligacio-
nes que acompañan, haciendose igual inscripcion de
sus respectivos hijos Antonio Carrero Sanchez y Sanchez
Pedro Sanchez y Sanchez, Juan Antonio Huerta y Manuel
Torres y Alvarez y el Ayuntamiento de lo acordado por unani-
midad y que se les devuelvan las obligaciones y
instancias originales con nota bastante de este
de para que presenten a creditados de los con-
tos temiendo ningun asunto mayor de que to-
ca al Presidente de por tenerse en la sesion
de extender la presente acta que firmo
de lo acordado. Lo que certifico en

Dña. Soledad Penabaz - vale -
 M. Torres Cabrera
 Anselmo Kubola
 Pablo Saenz
 Francisco
 Valente Jimenez

Sesión del 1.º de la Junta de la Villa de la Oliva de México a principios de
 Agosto de 1878. El día de ayer se celebró sesión setenta y ocho sesen-
 tados en sus salas constitucionales a las diez de la mañana
 en la que se leyó y se aprobó el acta de la sesión anterior. Se
 dio lectura a la ley que componen el acta de la Constitución
 real de la Unión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de D. Miguel Torres Cabrera, dicho Sr. declaró abierta la sesión
 y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada. Se
 procedió a leer el acta de cuenta de las solicitudes que
 dirigieron a la Corporación Juan Antonio Tapia y Torrijos
 deca de Elvira y Rubio, Juan Torres y Torres, de la aldea de
 y Antonio Dominguez y Torrijos de la aldea de la Jara, pre-
 cediendo la ley inscrita en el Registro especial de la Co-
 lonia agrícola de Prodigios de este término, con su anexo
 datación de seis fanegas de tierras reservadas exclusivamente
 en beneficio de la colonia, desde treinta y seis de los últimos
 según acordaron con las obligaciones que presentaban y
 que se verificó en igual inscripción de los hijos de Ma-
 ría Tapia y Torrijos, Guillermino Torres y Torrijos y Juan Antonio
 Dominguez y Torrijos respectivamente y el allanamiento
 acordado por unanimidad acceden a la inscripción
 de las tierras a quienes se devolvieron sus obli-
 gaciones y las solicitudes originales con esta ex-
 presión de este acuerdo y para que queden acordados
 la donación de las tierras. En su término se acordó
 de que se acuerde el Sr. Presidente alip por terminada
 la sesión y dispuso extender la presente acta, y se
 firmó con los señores concejales, de que certifico.

M. Torres Cabrera
 Anselmo Kubola
 Pablo Saenz
 Francisco
 Valente Jimenez

10
Sesión del 9 de Julio de la Villa de la Hija de México, a ocho de setiembre
de mil ochocientos setenta y ocho.

En las Casas Consistoriales a las diez de la mañana
los señores que componen el Ayuntamiento de esta villa
de la misma, bajo la presidencia del Sr. D. Juan
del Real Cabildo de la Hija de México, Sr. Alcalde
donde se dio lectura del acta de la anterior sesión
haciendo seguidamente yo el Sr. D. Juan por orden del Sr.
de cuenta por lectura íntegra de la circular del
Sr. Gobernador de la Provincia, de veintinueve de
agosto último, se acordó con el número mil cuatrocientos
treinta y cinco, referente a la formación y sucesión a la
Sociedad de los expedientes de sujeción y pago
de impuestos de los sugetos públicos de la Provincia
de la Hija de México acordó por unanimidad
se forme sin levantar sucesos el expediente de sucesión
de la bellota de la dehesa Real de abajo de
este conyugo, el cual sea de realicarse por adjudicación
al mejor postor por el precio de su tasa, sin más que
se pida que el terreno en cuestión enclavado el
cabildo se tiene también concedido a la labor por una
equidad, por cuyo sugeto se forma expediente
de pago al alifante de las yerbas de sujeción a
la expresada finca, sus terrenos y sus asuntos de que
trata, el Sr. Presidente dispuso por terminada la
sesión y mandó extender la presente acta que por

para con los demás concejales, de que certifico.

M. Torres Cabrera,
Francisco Quirón Nuñez,
Francisco Rebolledo,
Pablo Saenz,
Francisco

Qualificadas
M.

Diligencia Reheída día 10 de Julio de mil ochocientos setenta y ocho
no habiendo concurrencia suficiente número de señores
para tomar acuerdos. Y para que conste, se
presente a la villa de la Hija de México a quinientos de setiembre de mil ochocientos
y ocho.



10
DIPUTACION DE BADAJOZ
COMISIÓN DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Dña. Concepción Fernández - vales -
 M. Torres Cabrera // Joaquín Jimeno y Nuñez
~~Francisco~~ ~~Rebolledo~~
 Pablo Saenz // Francisco
 Valente Jimenez

Sesión del P. de la Junta de la Diputación de Mérida a principios de
 noviembre de 1928. Obtuvo el consentimiento de los señores
 señores en sus causas constitucionales a las diez de la mañana
 una ley que componen el estatuto de la Constitución
 real de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de D. Miguel Torres Cabrera, dicho Sr. declaró abierta la sesión
 y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada. La
 siguiente es el texto de cuenta de las solicitudes que
 dirigen a la Corporación Juan Esteban Tapia y Torrijos
 de la villa de Estremera, Juan Pérez Lora, de la villa de
 y Esteban Domínguez y Torrijos del Real de la Parra, sin
 desde la ley inscrita en el Registro Especial de la Co-
 lonia agrícola de Prolegre de este término, con su
 datación de seis fanegas de terreno rústico cada una
 en esta colonia, desde treinta y seis de setenta y cinco
 según acordar con las obligaciones que presentamos
 que se realicen igual inscripción de sus hijos Esteban
 Tapia y Pérez, Guillermo Pérez Torrijos y José Esteban
 Domínguez y Torrijos respectivamente y el allanamiento
 acordado por unanimidad acceden a la pretensión
 de los interesados a quienes se devuelvan sus obli-
 gaciones y las solicitudes originales con esta expre-
 sión de este acuerdo para que puedan acreditarse
 la dicha ley con su cumplimiento, y en su virtud
 de que el Sr. Presidente dispuso por terminada
 la sesión y dispuso extender la presente acta, y se
 firmó con los señores concejales, de que certifico.

M. Torres Cabrera // Joaquín Jimeno y Nuñez
~~Francisco~~ ~~Rebolledo~~
 Pablo Saenz // Francisco
 Valente Jimenez

16
Sesión del 9 de Julio de la Villa de la Alfranca de México, a ocho de Octubre
de Noviembre de 1878. Sesión de mil ochocientos setenta y ocho.

en sus Casas consistoriales a los diez de la misma
los señores que componen el Ayuntamiento de esta villa
de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Torres Cabreris, dicho Sr. Alcalde (abierto a la
fianza y a la lectura del acta de la anterior sesión
hacia. Seguidamente yo el Sr. Dip. por orales del Sr. Alcalde
de cuenta por lectura íntegra de la circular del
Sr. Gobernador de la Provincia, de veintinueve de
agosto último, señalada con el número mil ochocientos
setenta y cinco, referente a la formación y reuena a la
propiedad de los expedientes de reuena de los
hoy de reuena de los montes públicos de la Provincia
Unificada la municipalidad acordó por unanimidad
se forme por las autoridades el expediente de ajuste
chamante de la bellota de la dehesa Royal de abajo de
este conuco, el cual se celebrase por adjudicación
al menor precio por el precio de su tasa, sin más
prejuicio que el tenerse en cuenta en el
abolido de tener también concedido a la obra por una
equidad, por cuya razón se puede formar el expediente
se pasa el expediente de las yerbas de reuena de
la expresada finca. Que teniendo en cuenta de que
tratar, el Sr. Presidente disp. por terminada la
sesión mandó extender la presente acta, que por
mis con los señores concejales, de que certifico.

M. Torres Cabreris
Francisco
Antonio
Joaquín
Quirón
Núñez
Pablo Saenz
Francisco

Valiente
M.

Diligencia. Este día se ha celebrado sesión ordinaria
no habiendo concurrido suficiente número de señores
para tomar acuerdos. Y para que conste, se
propone que se lea al Sr. Alcalde en la
México a quinientos de setiembre de mil ochocientos
y ochenta y ocho.



Sesión del 22 de Septiembre de mil ochocientos setenta y ocho en
 la Villa de la Oliva de Mérida a veintidos de
 Septiembre de mil ochocientos setenta y ocho en
 sus casas consistoriales a las once de la
 mañana, los señores que componen el Ayuntamiento
 Constitucional de la misma, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Miguel Torres Cabrera, dicho Sr. de
 hora abierta la sesión y dada lectura del acta de
 la anterior, fué aprobada. Seguidamente ya el día
 de cuenta de una solicitud que dirige a la Corpora-
 ción, Vicente Nobles Barrera, vecino de Guadalupe, qui-
 diendo se le inscriba en el Registro especial de la
 Colonia agrícola del Palero de este término, con-
 cediéndosele en la misma, en sus fincas y en
 terrenos montuosos desde el punto del actual, con-
 la comparencia con la obligación que a comparencia,
 inscribiéndose igual inscripción de su hijo de
 nombre Nobles Barrera y el Ayuntamiento por
 unanimidad acordó acceder a la pretensión
 del interesado a quien se devuelve la obligación
 de comparencia presentada y su instancia origin-
 aria con nota bastante expresiva de este acuer-
 do, para que pueda acreditarlo donde le con-
 venga. Por tenerse más asuntos de que tratar, el Sr. Al-
 calde dió por terminada la sesión y mandó entender
 presente acta, que firmó con los demás concejales, de que
 certifica. =

M. Torres Cabrera Joaquín Quirós ? Vitoria
 Asesor ~~Abogado~~ Pablo Suarez Francisco
 Valente Jimenez

Diligencia. En este día no se ha celebrado sesión ordinaria
 por no haberse reunido suficiente número de
 concejales para tomar acuerdos. Y para q' con-
 tinúe la expedición de comparencia que dirigió y selló
 el Sr. Alcalde en la Oliva de Mérida a veinti-
 tres de Septiembre de mil ochocientos se-
 tenta y ocho, de que certifica. =

M. Torres Cabrera Valente Jimenez



N. 0.621.308



Señalada ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de la Alivia de Mérida a las once y media de la noche del día 1.º de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos en sus Casas Consistoriales para el efecto en virtud de la convocatoria de la noche, los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Torres Cabrerá, dióse lectura a la sesión y a la lectura del acta de la anterior, que aprobada, hizo seguidamente el Sr. Presidente manifiesto que el objeto de la reunión, según expresaba el acta de la sesión de aviso y se ha hecho saber al público en la forma de costumbre para oír y atender las reclamaciones presentadas por los contribuyentes en queja de la cuota y que se les han dirigido al poseerías el cumplimiento del déficit de la contribución de consumos del consumo que el consumo, pero resultando no haberse interpuesto ninguna alegación de los señores en que ha estado expuesto al público en la sesión expresada repartimiento, y por ende se ha terminado la reunión. El Sr. Presidente en la sesión y dicho Sr. Presidente mandó extender la presente acta, de la que se lleva copia certificada al citado documento, firmándose con los demás concejales, de que yo el infrascrito

Dijo, certifico: =
 D. M. Torres Cabrerá D. Isidoro Alcaide D. Juan Quintana
 de Sanquar de Sanquar de Sanquar
 D. Pablo Sáenz D. Juan Fernández D. Antonio
 D. Emilio Picoles D. Mariano Vázquez D. Baltasar

Y en el día 1.º de Octubre de 1878 en la Villa de la Alivia de Mérida a las once y media de la noche del día 1.º de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos en sus Casas Consistoriales a las diez de la mañana los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Torres Cabrerá, dióse lectura a la sesión y a la lectura del acta de la anterior, que aprobada, hizo seguidamente el Sr. Presidente manifiesto que el objeto de la reunión, según expresaba el acta de la sesión de aviso y se ha hecho saber al público en la forma de costumbre para oír y atender las reclamaciones presentadas por los contribuyentes en queja de la cuota y que se les han dirigido al poseerías el cumplimiento del déficit de la contribución de consumos del consumo que el consumo, pero resultando no haberse interpuesto ninguna alegación de los señores en que ha estado expuesto al público en la sesión expresada repartimiento, y por ende se ha terminado la reunión. El Sr. Presidente en la sesión y dicho Sr. Presidente mandó extender la presente acta, de la que se lleva copia certificada al citado documento, firmándose con los demás concejales, de que yo el infrascrito



